TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA – U.O.C. Nº 68 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A IMPUTARSE DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2012.----

Asunción, 6 de Agosto de 2012

V I S T A : *La Nota de fecha 6 de Agosto de 2012 del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, órgano encargado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas que se presentan dentro de las Licitaciones Públicas, Licitaciones por Concurso de Ofertas; Contratación Directa y por Vía de la Excepción, por la cual informa a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral sobre el resultado del estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 22/2012 para la Adquisición Vehículos para la Justicia Electoral; y----------*

C O N S I D E R A N D O:

Que, *se halla en plena vigencia la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" de conformidad al Decreto Nº 21909/03 y la Ley Nº 3439/07 por la cual se modifican algunos Artículos de la Ley Nº 2051/03.----------*

Que, *dentro de la vigencia de la Ley Nº 4581 de fecha 30 de Diciembre de 2011, por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.----------*

Que, *de acuerdo al Art. Nº 190 de la Ley Nº 4581/11, establece que; "Durante el Ejercicio Fiscal 2012, las entidades dependientes del Poder Ejecutivo no podrán adquirir "Equipos de Transporte" sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Los demás Poderes del Estado podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme con su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional teniendo en cuenta las disposiciones del Art. Nº 3 de la Constitución Nacional." ----------*

Que, *en virtud al Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", por el cual se establece la obligatoriedad de los organismos, entidades y/o municipalidades de elaborar el Programa Anual de Contrataciones (PAC), a fin de poder ejecutar su presupuesto.----------*

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lombonini

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa/Presidencia - U.O.C. Nº 68/2012

Que, *para el efecto conforme a la Nota JE/UOC – I Nº 1/2012 de fecha 31 de Enero del 2012, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) elevó a consideración de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) elaborado para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios en General, de Consultoría y Ejecución de Obras conforme a lo establecido en el Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------*

Que, *en fecha 6 de febrero de 2012, por Resolución Administrativa/Presidencia – UOC Nº 5/2012, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2012, en virtud al Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------*

Que, *el Departamento de Transporte y la Dirección de Patrimonio a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, han formulado la solicitud correspondiente para la Adquisición de Vehículos, teniendo en cuenta el Plan de Renovación Parcial del Parque Automotor de la Justicia Electoral, y para cumplir con los compromisos institucionales asumidos, en el marco de las Elecciones Internas Partidarias y las Elecciones Generales Próximas.----------*

Que, *en fecha 11 de Junio de 2012, según Resolución Administrativa/Presidencia-UOC Nº 60/2012 fue autorizado el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 22/2012 para la Adquisición de Vehículos para la Justicia Electoral.----------*

Que, *en fecha 22 de Junio de 2012, según Nota JE/UOC-DNCP Nº 53/2012, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Pliego de Bases y Condiciones y la programación de la convocatoria mediante el procedimiento a Licitación Pública Nacional, según expediente Nº 322255, dando cumplimiento al Art. Nº 19 del Decreto Nº 21909/03, y la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que hace referencia a que las convocantes deberán comunicar a la UCNT, por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de publicación o envío de la invitación de la convocatoria para presentar ofertas. ----------*

Que, *a partir de fecha 5 de Julio de 2012, se puso a disposición de los potenciales oferentes e interesados en general el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, a través del Portal de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

Que, *en fecha 11, 12 y 13 de Julio de 2012, la convocatoria a la Licitación Pública Nacional de referencia, fue publicada en espacios publicitarios de diarios de circulación nacional, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº 19 de la Ley Nº 2051/03.----------*

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lombonini

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa/Presidencia - U.O.C. Nº 68/2012

***Que**, hasta la fecha 25 de Julio de 2012, se estableció la fecha tope para realizar consultas y aclaraciones; y de acuerdo a la presentación de las mismas por parte de interesados en general y/o potenciales oferentes, y a la necesidad institucional, se emitieron la Addenda Nº 1 y las Aclaratorias Nº 1 y 2.----------*

***Que**, en fecha 03 de Agosto de 2012, se procedió a la recepción y apertura de sobres, y en la misma se presentó una (1) empresa ajustada a la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y en concordancia al Decreto Reglamentario Nº 21909/03, una vez labrada el acta correspondiente y firmada por los presentes fue entregada al oferente en dicho acto.----------*

***Que**, en fecha 03 de Agosto de 2012, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, remitió al Comité de Evaluación toda la documentación de la Licitación Pública Nacional Nº 22/2012 de referencia.----------*

***Que**, a partir de la fecha 03 de Agosto de 2012, el Comité de Evaluación sometió al estudio, análisis y evaluación la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional de referencia----------*

***Que,** en fecha 06 de Agosto de 2012, el Comité de Evaluación elevó a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el informe del estudio, análisis y evaluación correspondiente y recomienda la adjudicación.----------*

***Que**, se han agotado todos los procedimientos y las instancias, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta; y como así mismo se halla acorde a la Programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012.----------*

***Que**, de acuerdo a la Ley Nº 4581 de fecha 30 de Diciembre de 2011 por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, y para hacer frente a los gastos que demande la Licitación Pública Nacional de referencia se hallan contempladas asignaciones presupuestarias para la Justicia Electoral, dentro del Rubro Presupuestario 530 – "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", dentro de los Tipos de Presupuesto 2.2 – Programas de Servicios Electorales.----------*

***POR TANTO**, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 635/95 y en mérito a lo expuesto, **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL;** ----------*

R E S U E L V E:

1. ***APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación, realizado sobre la oferta presentada dentro del procedimiento a Licitación Pública Nacional Nº 22/2012 para la Adquisición de Vehículos para la Justicia Electoral, con cargo en el Presupuesto General y Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.----------*

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lamboni

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa/Presidencia - U.O.C. Nº 68 /2012

2. ***ADJUDICAR*** *dentro del procedimiento Licitación Pública Nacional Nº 22/2012 para la Adquisición de Vehículos para la Justicia Electoral, a ser imputado dentro del Ejercicio Fiscal 2012, a la siguiente empresa:----------*

   - ***AUTOMOTOR S.A.,*** *por el monto de* ***Gs. 960.000.000.- (Guaraníes Novecientos Sesenta Millones)****, incluidos todos los impuestos.----------*

   Se Adjunta el ANEXO "A" correspondiente al detalle del ítem Adjudicado a la empresa, el cual forma parte de la presente Resolución.----------

3. ***ENCOMENDAR*** *a la Directora General de Administración y Finanzas a firmar el Contrato de adjudicación correspondiente.----------*

4. ***IMPUTAR*** *los gastos que demande la presente adjudicación dentro del Ejercicio Fiscal 2012.----------*

5. ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contratación a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------*

6. ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda.----------*

7. ***CUMPLIDO****, archivar.----------*

Ante mí

UM/oc

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lambonini

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

ANEXO “A”

Licitación Pública Nacional N° 22/2012 para la Adquisición de Vehículos para el Parque Automotor de la Justicia Electoral

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

						AUTOMOTOR S.A.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNID. MEDIDA	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	25101507-002	Camioneta Doble Cabina 4x4	UNID.	UNID.	6	ISUZU	TAILANDIA	160.000.000	960.000.000
OFERTA TOTAL CON IVA									960.000.000

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lombardini